

ACTA Nro. 22 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los veintidós días del mes de Junio del dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, Dr. Bolívar Bravo González, * Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Manuel Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz, Dr. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde encargado, luego de expresar el saludo a los señores concejales y dar a conocer del por qué se encuentra presidiendo la sesión, procede a instalarla, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Actas anteriores;**
- 2. Modificatoria a la Resolución de Concejo de fecha 30 de abril del año 2007, de autorizar la venta de terreno municipal a la Cámara de Comercio de la ciudad de Portovelo, en los términos establecidos en el informe jurídico del 30 de abril del 2007;**
- 3. Autorización del Concejo municipal para conceder venta de terrenos municipales y parcelaciones;**
- 4. Asuntos Varios.**

A continuación el Lcdo. Marcelo Sotomayor, Alcalde encargado, pone a consideración de los señores concejales el presente Orden del Día, para su respectiva aprobación. El mismo que fue aprobado por criterio unánime de todos los señores concejales.

Luego, el Lcdo. Marcelo Sotomayor, dispone al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 1. Lectura y aprobación del Actas anteriores;**

En este punto, por información del Sr. Secretario, el Lcdo. Marcelo Sotomayor, explica a los señores concejales **que el primer punto, sobre la lectura del acta anterior**, no es posible, por las circunstancias que todos conocemos, y sugiere que la misma quede aplazada para una próxima sesión. Lo que fue aceptado por criterio unánime de todos los señores concejales.

Y seguido, autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del día para su desarrollo.

- 2. Modificatoria a la Resolución de Concejo de fecha 30 de abril del año 2007, de autorizar la venta de terreno municipal a la Cámara de Comercio de la ciudad de Portovelo, en los términos establecidos en el informe jurídico del 30 de abril del 2007;**

En el procedimiento del segundo punto, el Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: Ustedes recuerdan en una sesión anterior nosotros ya resolvimos la venta de ese terreno a la Cámara de Comercio, pero en esto también se necesita que primero se revoque la resolución de que se le donó el terreno al Club. "ATLETICO CENTRAL", y que tenían establecidas las escrituras en ese tiempo, pero por la no construcción de ellos en el tiempo determinado que el municipio les dio, eso retorna nuevamente al municipio. Y al respecto hay un informe del Asesor Jurídico en ese sentido; dijo. Y seguido dispuso que se dé lectura por Secretaría al mencionado documento, que dice lo siguiente:

"Portovelo, 30 de abril del 2007, Informe No. 38 DJ-07 Señor Alcalde Señores concejales Dr. Ercio Coronel Pesantez, en mi calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, en lo referente al pedido por la Cámara de Comercio, debo manifestar lo siguiente:"

"Revisada la escritura publica, con fecha 2 de abril de 1990, en la Notaria Publica Segunda del cantón Zaruma; el Municipio del cantón Portovelo, procede a DONAR al Club Social y Deportivo "ATLÉTICO CENTRAL" un lote de terreno de las siguientes características: Norte con avenida del Minero, con quince metros lineales; por el Sur con canal de agua lluvias con quince metros lineales; Por el Este con terreno de la Unión Nacional de Educadores de Portovelo, con dieciséis metros lineales; y, por el con canal de agua lluvias abierto, con veinte metros lineales; siendo el área total del predio de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270m2)."

"En la cláusula QUINTA de esta escritura, se estipula una CONDICIÓN (resolutoria) que dice El Donante (Municipio) hace constar, que concede al Donatario (club Atlético Central) el lapso de dos años para que dentro del mismo de inicio a la construcción su edificio, finalidad de esta donación, caso contrario el dominio y propiedad sobre el lote de terreno en mención se REVERTIRÁ a favor del donante o Municipio de Portovelo, el plazo predicho dará inicio a partir de la fecha de inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del cantón Portovelo."

"Revisado el Certificado conferido por el Registro de la Propiedad de este cantón Portovelo, se desprende que la referida donación se ha inscrito el 10 de mayo de 1990, con el numero 64; lo que significa que desde la fecha referida hasta la actualidad han transcurrido cerca de 17 años."

"Revisado el levantamiento planimétrico, se puede determinar que efectivamente el predio se encuentra vacío".

"Por lo expuesto, considero que el solar materia de la donación, EL Concejo Municipal debe REVOCAR la donación y en el mismo acto autorizar la VENTA del terreno cuyas características se encuentran bien establecidas, venta a favor de la Cámara de Comercio de Portovelo, en la forma que lo esta solicitando." Firma. Dr. Ercio Coronel Pesantez PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL".

Al término de la lectura del presente informe se procede a realizar un debate por parte de todos los señores concejales y al final del mismo, resultó criterio de unanimidad para que se revoque la antigua donación, no sin antes dejar constancia de los linderos del terreno motivo de la revocatoria, los linderos son los siguientes: **Por el Norte con avenida del Minero, con quince metros lineales; por el Sur, con canal de agua lluvias con quince metros lineales; Por el Este, con terreno de la Unión Nacional de Educadores de Portovelo, con dieciséis metros lineales; y, por el con canal de agua lluvias abierto, con veinte metros lineales.**

Una vez conocido el contenido del indicado informe, el Sr. Alcalde encargado cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

El Sr. Concejel Dr. Bolívar bravo González, luego de un breve saludo a los señores concejales dice. Ceo que debemos proceder a revocar la donación del terreno al Club Social y Deportivo "ATLÉTICO CENTRAL", por cuanto ya han transcurrido más de dos años y no se ha construido el edificio, por que según la Ley transcurrido ese tiempo, en este coso regresa nuevamente al Municipio, entonces **elevo a moción** para que se revoque la donación en los siguientes términos: El Concejo Municipal del cantón Portovelo, vista la documentación pertinente, procede a **revocar la donación** protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Zaruma, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Portovelo, con el número sesenta y cuatro de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa. Donación realizada al Club Social y Deportivo "ATLÉTICO CENTRAL"; y, se **procede a la autorización** para que se dé la venta del indicado terreno a favor de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PORTOVELO. La moción recibe apoyo de los señores concejales Dr. Víctor Manuel Marca González y Dr. Bolívar Bravo González.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde encargado la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. Aguilar Fárez María del Rosario, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; *Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Dr. Marca González Víctor Manuel, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción; Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo, no voto por estar dirigiendo la sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la aprobación de la moción presentada. Por tal resultado la moción queda aprobada.

A continuación el Lcdo. Marcelo Sotomayor, autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Autorización del Concejo municipal para conceder venta de terrenos municipales y parcelaciones;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde encargado dispuso que por parte del Sr. Secretario del Concejo se dé lectura a las peticiones presentadas y sus respectivos informes.

Primera petición presentada.- De venta de terreno municipal, de la Sra. ELSA DE LOS ANGELES NEGRÓN OCHOA, predio ubicado en el barrio "El Osorio" de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables, y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE.-**

Segunda petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. MANUEL OSWALDO VALAREZO FEIJOO, visto los informes por el Concejo se expresa que los informes tanto técnico, como el de Avalúos y catastros, son contradictorios, respecto de la ubicación del terreno; y que por tales imprecisiones el peticionario no cumple con los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, Por los antecedentes expuestos el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **No autorizar la venta del terreno solicitado hasta que se hagan las debidas rectificaciones.- CERTIFIQUESE.-**

Tercera petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. CARLOS ALFREDO ROMERO VALAREZO, luego que por disposición del Sr. Alcalde encargado, se dio lectura a los informes respectivos, se puso a consideración de los señores concejales su contenido; interviene el Sr. Concejál Víctor Marca y dice. En una sesión anterior se resolvió que no procedía ninguna venta de los terrenos que quedan junto a la rivera de los ríos y también en la vía que va al puente Negro, yo creo que como manifiesta el Sr. Asesor Jurídico, que indica que es un terreno municipal y que se lo deje para áreas verdes, mi criterio es negar la venta, pero también tienen que ustedes opinar, si se procede a la venta a uno, será de proceder a todos; dijo.

La Sra. Concejál Abg. María del Rosario Aguilar dice. Hay casos como el del Sr. Romero, tiene la propiedad él allí, ya tiene escrituras, si se le dio a él en una determinada administración, yo no se por qué no se les pueda dar al resto; dijo.

El Dr. Marca interviene nuevamente y dice. Es que la verdad son franjas pequeñas, y como se manifestaba en la sesión anterior, allí corren un gran riesgo, por las crecientes del invierno, el río crece bastante, entonces si eso se permite sería de levantar desde abajo con un buen muro por el riesgo, ese fue el debate que se hizo en sesiones anteriores, en cambio lo que tiene el Sr. Romero es un área bien extensa;

La Sra. Concejál Aguilar dice, lo del Sr. Romero no es allí, es mas acarriba, según veo las carpetas que solicitan es en el mismo sector. Yo compañeros si en esto se va a llegar a tratar, sería de que se lance a moción y se decida por votación, por que yo sí estoy de acuerdo, que

de todas maneras la gente ha mantenido la posesión de esos predios, ya hay una casa, hay otra más abajo y si se le dio a una, en un determinado momento, debe de dársele al resto.

Y seguido, la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar **lanza a moción** para que se proceda a la venta de este solar y de todos los solares que hay ahí, obviamente que se les comine a los propietarios a realizar las medidas de seguridad al momento de edificar y del solicitante señor CARLOS ROMERO VALAREZO, cumpliendo como requisito indispensable al momento de construir, que se realicen las medidas de seguridad o las obras de mitigación correspondientes, con peculios del propio solicitante; para la construcción de las viviendas; caso contrario, esta resolución no tendría su validez legal. Una vez presentada la moción el Sr. Alcalde encargado, pregunta a los señores concejales presentes en la sesión, si **la moción presentada tiene el respaldo de Ley**. Seguido, se constata por parte del Sr. Secretario, que no existe el respaldo legal solicitado; por lo que la Sra. Concejal dueña de la moción expresa que se mantiene con su moción y dijo que de igual forma sería su posición en las demás solicitudes de venta de terreno del sector Puente Negro, rivera del río Amarillo y la vía que conduce de Portovelo a Piñas.

En el estado de la sesión el Lcdo. Marcelo Sotomayor invita a la sesión al Sr. Procurador Sindico, Dr. Ercio Coronel Pesantez, para requerir su criterio jurídico respecto de que el Concejo pueda autorizar la venta del terreno al Sr. Carlos Romero Valarezo ubicado en la rivera del río Amarillo sector Puente Negro vía Portovelo Piñas, el mismo que dijo lo siguiente: Se está poniendo una condición resolutoria, que en este caso es un poco impropcedente, además el terreno no creo que sea tan adecuado para vivienda en se sector; pero ustedes tienen la palabra; expresó.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Yo pregunto, que al momento de hacer las escrituras se objetará algo, yo estoy de acuerdo que se autorice, esa es mi posición, por que ya le dieron y legalizaron al Sr. Romero y por qué no se le puede dar al resto de gente por la cuestión de justicia.

El Sr. Concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada dice. Hay el antecedente **primero**, que es la crecida de los ríos; **dos**, el muro que tienen que levantar es inmenso; **tres**, hay que tomar en cuenta la distancia desde la vía que es principal. Yo le entiendo Abogada que es por ayudarles a ellos, es gente pobre que buscan un terreno donde vivir.

El Sr. Concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada dice. Tomemos en cuenta la cantidad de dinero que van a gastar hasta arriba en la construcción del muro, no van a tener ese dinero y ellos van a seguir construyendo sin las garantías y la sin las obras de mitigación necesarias y en el caso de haber accidentes, quienes van a ser los culpables, van a decir los concejales que aprobaron esto, nosotros lo hacemos no con el sentido de dañar, es por humanismo, ese es mi punto de vista; dijo.

Interviene el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo y dice: Yo creo que nosotros al momento de no aprobar, tampoco les estamos quitando el terreno, ellos siguen ahí, si es posible pasarán años y seguirán construyendo, tendrán su casa, pero nosotros tampoco podemos responsabilizarnos de que en lo peor un invierno venga y cause una avalancha y cause daños; y, otra cosa es que la Ley también prohíbe, no puede ser en el espacio del río a la carretera, allí también habría un impedimento legal; expresó.

Al término del presente debate sobre la autorización del Concejo para vender terrenos municipales en el sector Puente Negro, rivera del río Amarillo y vía que conduce de Portovelo a Piñas, **tercera petición** del Sr. CARLOS ROMERO VALAREZO, el Concejo

resuelve con 5 (CINCO) pronunciamientos por no autorizar la venta del terreno solicitado y un pronunciamiento a favor de la autorización de la venta del terreno, el de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar. **NO se autoriza la venta del terreno solicitado. CERTIFIQUESE.-**

Cuarta petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. VICENTE CLOTARIO MENDEZ GONZÁLEZ, ubicado en la rivera del río Amarillo Puente Negro, vía Portovelo Piñas, visto los informes por el Concejo se expresa que el informe técnico es favorable, pero salvando el criterio del informe jurídico; y, el informe jurídico en su parte fundamental **se expresa desfavorable**, con la pregunta del Sr. Alcalde encargado a los señores concejales de qué si tiene el apoyo a la moción planteada?. Sin haber el apoyo, **el Concejo resuelve** con 5 (CINCO) pronunciamientos por no autorizar la venta del terreno solicitado y un pronunciamiento a favor de la autorización de la venta del terreno, el de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar. **NO se autoriza la venta del terreno solicitado. CERTIFIQUESE.-**

Quinta petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. GUILLERMO GONZALO GODOY ARMIJOS, ubicado en la rivera del río Amarillo Puente Negro, vía Portovelo Piñas, visto los informes por el Concejo se expresa que el informe técnico es favorable, pero salvando el criterio del informe jurídico; y, el informe jurídico en su parte fundamental **se expresa desfavorable**, con la pregunta del Sr. Alcalde encargado a los señores concejales de qué si tiene el apoyo a la moción planteada?. Sin haber el apoyo, **el Concejo resuelve** con 5 (CINCO) pronunciamientos por no autorizar la venta del terreno solicitado y un pronunciamiento a favor de la autorización de la venta del terreno, el de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar. **NO se autoriza la venta del terreno solicitado. CERTIFIQUESE.-**

Sexta petición presentada.- De venta de terreno municipal, de la Sra. MIRIAN DEL CISNE ESPINOZA ALVARADO, ubicado en la rivera del río Amarillo Puente Negro, vía Portovelo Piñas, visto los informes por el Concejo se expresa que el informe técnico es favorable, pero salvando el criterio del informe jurídico; y, el informe jurídico en su parte fundamental **se expresa desfavorable**, con la pregunta del Sr. Alcalde encargado a los señores concejales de qué si tiene el apoyo a la moción planteada?. Sin haber el apoyo, **el Concejo resuelve** con 5 (CINCO) pronunciamientos por no autorizar la venta del terreno solicitado y un pronunciamiento a favor de la autorización de la venta del terreno, el de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar. **NO se autoriza la venta del terreno solicitado. CERTIFIQUESE.-**

Séptima petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. NELSON DE JESÚS ORDOÑEZ RAMÍREZ, ubicado en la rivera del río Amarillo Puente Negro, vía Portovelo Piñas, visto los informes por el Concejo se expresa que el informe técnico es favorable, pero salvando el criterio del informe jurídico; y, el informe jurídico en su parte fundamental **se expresa desfavorable**, con la pregunta del Sr. Alcalde encargado a los señores concejales

de qué si tiene el apoyo a la moción planteada?. Sin haber el apoyo, **el Concejo resuelve** con 5 (CINCO) pronunciamientos por no autorizar la venta del terreno solicitado y un pronunciamiento a favor de la autorización de la venta del terreno, de la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar. **NO se autoriza la venta del terreno solicitado. CERTIFIQUESE.-**

Octava petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. LEONCIO ARTURO SARMIENTO CONTENTO, visto los informes por el Concejo se expresa que debido a contradicciones de los informes y por no haber hecho la inspección técnico conforme a derecho y por qué el informe jurídico es desfavorable, **el Concejo resuelve** por criterio unánime. **NO autorizar la venta del terreno solicitado.** Hasta que se corrijan los errores de los respectivos informes, que ya se han pagado y que entre nuevamente a sesión de concejo. CERTIFIQUESE.-

En el estado de la sesión, al final del tratamiento de la octava carpeta el Sr. Concejal Dr. Víctor Manuel Marca, dice. Que se le llame la atención al Arq. Bladimir Duarte Silva por no haber realizado la inspección del terreno del Sr. Leoncio Arturo Sarmiento Contento de acuerdo a lo establecido, y que se le envíe oficio conforme el informe jurídico; expresó.

El Lcdo. Marcelo Sotomayor autoriza que el Sr. Secretario pase al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Asuntos Varios.

En varios el Sr. Alcalde encargado dice: El día de ayer tuvimos una reunión con el Sr. Alcalde, el Sr. Julio Romero Orellana, el representante Sr. Pablo López y los señores concejales. Dr. Bolívar Bravo, el Dr. Víctor Marca, el compañero Quím. Ind. Eduardo Quezada, en que el Sr. Se manifestó de que el artista principal que iba participar en la elección de la Reina Nacional de la Minería, que no puede venir el viernes por diferentes motivos, pero que si puede venir el día jueves, según los que hemos podido escuchar las noticias de hoy, pero especialmente el asunto no lo conocemos de fondo; mañana estará aquí el Sr. Empresario Pablo López conversando con el Sr. Alcalde y los señores empleados municipales para llegar a un acuerdo; y, el Sr. Alcalde encargado, pregunta al Sr. Secretario si conoce algo al respecto de que se ha llegado a algún acuerdo. Por lo cual se contestó que no se conoce nada de alguna solución al respecto, que habrán conversaciones para eso en la noche. Seguido el Sr. Alcalde recordó que como a ustedes les consta el día de ayer se tuvo dos conversaciones por teléfono en alta voz con el Sr. Pablo López en ese sentido; de ahí que hay que buscarle la solución, ojala esta noche se resuelva el asunto y si tenemos que reunirnos cualquier otro día señores concejales para esto tendremos que hacerlo; hizo conocer.

La Sra. Concejal Milena Ortiz, sugiere que se le solicite al Sr. Pablo Sarango para que hiciera un boletín de prensa a la radio haciendo conocer que los señores concejales aquí estamos actuando con responsabilidad del caso y por favor que se aclare que si nosotros no nos encontramos el día de ayer fue por motivos de cada cual.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar, dice. Al respecto, yo le llamé a usted Sr. Secretario para que se le pase el fax al Sr. Arq. Galo Borja, a las 15H11 y no se me comunicó nada al respecto de la reunión, preguntó. Por lo cual el Sr. Secretario, hizo conocer que no se sabía aún de la convocatoria, para tal efecto. Y continúa la Sra. Concejal y dice que el fax era para que asista a las festividades, por que decían que no se ha coordinado nada con él y era imposible que venga, entonces yo le puse en conocimiento que ya se había dispensado de la invitación y podemos ver si se lo puede invitar para el 5 de agosto, él pidió que se le mande la invitación para tener conocimiento de lo que se está realizando acá y pidió de favor que todo se coordine con él, por ser coordinador provincial del Movimiento País y es candidato a Asambleísta.

La Sra. Concejal Rosa Paulina López dice. Recuerda a los señores concejales que la Sra. Ministra Arq. María de los Ángeles Duarte del MIDUVI, para firmar los convenios sobre lo de las letrinas y otros proyectos de ese Ministerio, para el día jueves 5 de julio ya está confirmado la venida de ella. Además, quisiera hacer una petición, por esto del bono de la vivienda, piden que sea cierta cantidad de terreno, lo que pasa es que en nuestro cantón las viviendas desde muchos años atrás son de escaso frente y por esto vienen siendo negados, yo estaba hablando en Machala y dicen que el Municipio puede hacer un oficio para presentarlo a la Sra. Ministra, haciéndole conocer la historia de cómo han sido las viviendas en nuestro cantón, para que se pueda autorizar lo del bono.

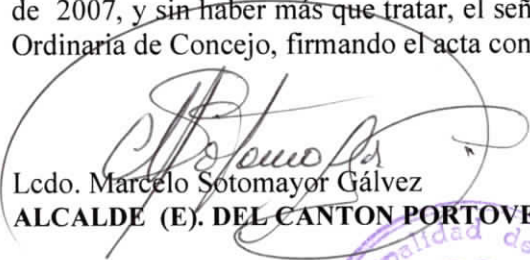
El Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada dice. En calidad de presidente de la comisión de Agua Potable y Alcantarillado, como antecedente y que es meritorio resaltarlo por cuanto dentro del Dpt. De Agua Potable, estamos contando nosotros con un técnico especialista en el tratamiento de aguas por su capacidad, su profesionalismo y su experiencia adquirida en la ciudad de Machala, toda vez que los resultados están a la mano, los resultados han llegado a la mano de los señores concejales, es un informe de lo que se hizo el tratamiento, observaciones y análisis del agua potable de Portovelo, esto ha dado resultado de que el agua de Portovelo era de muy buena y excelente calidad, pero eso lo estamos dando gracias a la intervención del Dr. Sergio Áreas técnico especializado en esta situación; ahora hay la situación de que el Dr. Sergio Áreas ya cumple o ya cumplió su contrato, entonces él como portovelense quiere quedarse aquí en Portovelo para seguir ayudando con sus conocimientos en la Planta de Agua Potable, entonces yo pido con la venia y la anuencia de ustedes que en un punto del Orden del Día de la siguiente sesión, se ubique el tratamiento de la renovación del contrato del Sr. Dr. Sergio Áreas.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar bravo dice. En vista del pedido de las compañeras concejales, sobre la venta de los terrenos que están limitando al río, sería conveniente que el la próxima sesión, para analizar profundamente a cerca de la venta de los terrenos en ese sector, esté presente también un ingeniero de OO. PP. MM. Para ver la pro-validad o si es factible el muro de gaviones de piedra, para ver si el Municipio les pueda vender.

El Sr. Alcalde encargado dice. A respecto yo si les recuerdo que ustedes se han estado pronunciando en base a los informes jurídico y técnico.

El Sr. Concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada dice. En los terrenos del señor Romero, los ingenieros dijeron que no se estaba guardando las especificaciones técnicas necesarias del terreno, que tenía que haber desde la carretera 9 metros hacia fuera, de la otra carretera 9 metros, entonces yo me supongo que lo mismo va a suceder acá, si se mide los 9 metros, se quedarán sin nada y más que todo es una vía de gran acceso de todo tipo de vehículos, es muy peligroso, no esperemos que sucedan casos, hay que prevenir, antes que lamentar; advirtió.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo las 18H25 del día viernes 22 de junio de 2007, y sin haber más que tratar, el señor Alcalde encargado clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario, que CERTIFICA:


Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez
ALCALDE (E) DEL CANTON PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

